



RESOLUCIÓN DECANAL N° 041-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 30 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El acta del examen de los cursos extraprogramáticos de Inglés Básico, Inglés Técnico, Cómputo I y Computo II de la estudiante **HILDA PAULETTE DÁVILA DOZA** firmada por la Comisión de Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 0267-2021-FCB-UNAP se designa la Comisión de Evaluación de los cursos de Inglés Básico, Inglés Técnico, Cómputo I y Computo II, conformado por Blgo. Enrique Ríos Isern Dr., Blga. Rossana Cubas Guerra M.Sc. y Blgo. Luis García Ruiz M.Sc.

Que, con Oficio N° 026-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 28 de enero de 2022, la Blga. Blanca María Díaz Bardales Dra. (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite el acta del examen de los cursos extraprogramáticos y solicita la emisión de resolución decanal de reconocimiento de notas de cursos Extraprogramáticos, a favor de la estudiante: **HILDA PAULETTE DÁVILA DOZA**;

Que, por lo expuesto en el visto y considerando anterior, esta decanatura considera procedente emitir resolución decanal para reconocer las notas de asignaturas extraprogramáticas Inglés Básico, Inglés Técnico, Cómputo I y Computo II de la estudiante Hilda Paulette Dávila Doza, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 – Ley Universitaria, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER, las notas de los Cursos Extraprogramáticos de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se indican:

D.N.I.	C. U.	Apellidos y Nombres	Cursos Extraprogramáticos	Código	Nota
45490592	2070811	HILDA PAULETTE DÁVILA DOZA	<ul style="list-style-type: none">• Computo I• Cómputo II• Inglés Básico• Inglés Técnico	54725 54738 54726 54756	16 16 17 17

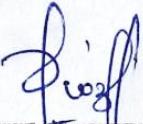


RESOLUCIÓN DECANAL N° 041-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 30 de enero de 2022

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Berta Felicia Díaz Jurama, Dra.
Decana


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DECANATO
IQUITOS



Bago. Richard J. Huaranca Acostape NSc.
Secretario Académico


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
SECRETARIA
ACADEMICA
IQUITOS

cc.: VRAC, Escuela Cienc. Biol, OAA (1), DIGRAA (1), Secretaría Académica (2)